ACEPTACION DE LA OFERTA No. 086 M de 2020

PROCESO No: SA20M-188

San José de Cúcuta, 19 MAR. 2020

Señores
DOCUXER S.A.S
NIT. 807004387-0
JUAN MANUEL VALENCIA ORTIZ
C.C. 91.246.138 de Bucaramanga
Gerente
Avenida 9e No.11-52 La Riviera
juan.valencia@docuxer.com
Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE EQUIPOS DE RED PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. PRESUPUESTO –BIENES

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
1	2240301020	**SWITCH ADMINISTRABLE capa 2 con las siguientes caracteristicas MINIMAS** 48 puertos RJ45 Base 1000 Rackeable 1 U Fuente de Poder con cable Throughput de 132 Mpps Capacidad de Switching de 176 Gbps Buffer de 4 MB Link Agregation Vlans Capa 2 y 3 2 Puertos 10 Gb con Transceiver SFP+ incluido Patch Cord LC-LC OM4 de 1m Garantia 3 años 24/7 en sitio	17	UNI	$ 4,233,500	$ 71,969,500
2	2040301504	**Access Point para EXTERIORES con las siguientes caracteristicas MÍNIMAS:** Montaje en Pared o Techo 2 puertos 1 Gbps 3x3 Antenas MIMO Ganacia por Antena de 8 dBi Banda 2.4 GHz a 450 Mbps Banda 5 GHz a 1300 Mbps Incluye Inyector POE Original Vlans Multi BSSID Para Montaje en Exteriores-Intemperie Garantia 3 años 24/7 en sitio	2	UNI	$ 1,012,250	$ 2,024,500
3	2040301505	**Access Point para INTERIORES con las siguientes caracteristicas MÍNIMAS:** Montaje en Pared o Techo 2 puertos 1 Gbps 3x3 Antenas MIMO Ganacia por Antena de 8 dBi Banda 2.4 GHz a 450 Mbps Banda 5 GHz a 1300 Mbps Incluye Inyector POE Original Vlans Multi BSSID Garantia 3 años 24/7 en sitio	14	UNI	$ 757,150	$ 10,600,100
4	RS370	Patch Cord ST-LC OM3	4	UNI	$ 75,000	$ 300,000
5	RS371	Patch Cord ST-SC OM3	4	UNI	$ 83,000	$ 332,000
6	212202	Fusión Fibra Pigtail LC OM3	1	UNI	$ 90,000	$ 90,000

	01						
						SUBTOTAL	$ 85,316,100
						IVA (19%	$ 16,210,059
						TOTAL	$ 101,526,159

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE	**$ 101.526.159**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 531	**FECHA: 16/03/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Entregar los equipos solicitados con las características técnicas específicas, garantizando la calidad y garantía directa del fabricante por minimo tres (3) años en sitio.
3. Entregar los equipos en la bodega de la ESE HUEM con flete incluido.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

6. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CALIDAD	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	20%	$ 20.305.232
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	$ 20.305.232

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

7. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días a la entrega a satisfacción en el almacén de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los requisitos exigidos por la E.S.E. HUEM
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de cincuenta (50) dias calendario, contados partir de la acta de inicio, previa legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta,

Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Rafael Enrique Rodriguez Zuñiga, Abogado –Actisalud- GABYS